

Provincia de Buenos Aires
Gobernación

Secretaría de Asuntos Municipales

LA PLATA, 24 ENE 1977

Visto el expediente 4061-62.804/76 por el que la Municipalidad de La Plata tramita la contratación del servicio de recolección de residuos domiciliarios; atento lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10° de la Ley 8613,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA : 4389

Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1°.- Facúltase al señor Intendente Municipal a dictar ----- el decreto cuya copia obra a fojas 186 del expediente 4061-62.804/76, rubricada por la Secretaría de Asuntos Municipales.

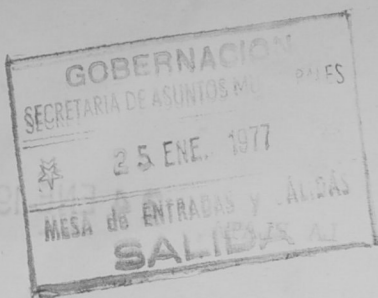
ARTICULO 2°.- Facúltase al señor Intendente Municipal a convenir con la empresa "Transportes 9 de Julio S.C." la prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios, conforme con el contrato cuya copia obra a fojas 174/185 del expediente 4061-62.804/76, rubricadas por la Secretaría de Asuntos Municipales.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese y publíquese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





///PLATA, 25 de enero de 1977.-

Cumplase, registrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

j.r

dia Lu
Dr. LIDIA PALMIRA SEGHINI
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO



[Signature]
OSCAR CARLOS MAPELLARE
CAPITAN DE NAVO I.M. (R.E.)
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 25 de enero de 1977.-

Registrada en la fecha bajo el n° CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (4389).-

j.r



dia Lu
Dr. LIDIA PALMIRA SEGHINI
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO